



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2018-MDI



Independencia, 04 JUN. 2018

VISTO, el Memorándum N° 431-2018-MDI/GM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, que Designa al Funcionario Municipal responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Bolsa de Empleo Electrónica, planteado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 431-2018-MDI/GM, de fecha 25MAY.2018, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pronunciamiento legal en relación a la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, donde se designó al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel – Gerente de Administración y Finanzas, como Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Programa Red Civil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Bolsa de Empleo Electrónica respectiva www.empleosperu.gob.pe, requiriendo que la Resolución sea modificada por el nombre de CPC. Pablo Benigno Menacho Depaz – actual Gerente de Administración y Finanzas, a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala además, que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, ahora bien, de la revisión efectuada al presente expediente, se evidencia que la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, de fecha 03ABR.2018, en su Artículo 1°, se Resuelve: *“DESIGNAR AL ECO. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, como el Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Bolsa de Empleo Electrónica respectiva www.empleosperu.gob.pe, acorde a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado con la Ley N° 29848 y el Decreto Supremo N° 012-2004-TR (...)”*;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 431-2018-MDI/GM, de fecha 25MAY.2018, el Gerente Municipal ha solicitado el pronunciamiento legal en relación a la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, donde se designó al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel – Gerente de Administración y Finanzas, como el Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Bolsa de Empleo Electrónica respectiva www.empleosperu.gob.pe, por lo que requiere que dicha Resolución sea

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2018-MDI

modificada por el nombre de CPC. Pablo Benigno Menacho Depaz, actual Gerente de Administración y Finanzas a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, cabe precisar que mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MDI, de fecha 18MAY.2018, resuelve en su Artículo 1°: *“DESIGNAR con efectividad desde el 21 de Mayo de 2018 en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo III – Clasificación EC, Plaza según CAP N° 004, al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel; EN CONSECUENCIA, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2018MDI, de fecha 08ENE.2018”;*

Que, de otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2018-MDI, de fecha 18MAY.2018, se Resuelve en su Artículo 1°: *“DESIGNAR con efectividad desde el 18MAY.2018, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo II – Clasificación EC, Plaza según CAP N° 037, al CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ; EN CONSECUENCIA, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 009-2018-MDI, de fecha 08ENE.2018”;*

Que, por lo tanto, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, de fecha 03ABR.2018, a razón de que mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2018-MDI, de fecha 18MAY.2018, se designó al CPC. Pablo Benigno Menacho Depaz, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, por lo que le corresponde ser designado como el Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad al Programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Bolsa de Empleo Electrónica respectiva: www.empleosperu.gob.pe;

Que, mediante Informe Legal N° 361-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 25MAY.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 123-2018-MDI, en los términos expuestos en la presente disposición, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2018-MDI, de fecha 03ABR.2018, **DESIGNANDO** a partir de la fecha de emisión de la presente disposición, al **CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia**, como el Funcionario Responsable de remitir al Programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Entidad y a la Bolsa de Empleo Electrónica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2018-MDI



respectiva: www.empleosperu.gob.pe, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736 y su Reglamento – Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.



Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

